



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 1.561.-

MAT: APRUEBA PROGRAMA "TALLER DE GUITARRA Y CANTO, CORO Y MAESTRO DE CEREMONIA" Y CONTRATO A HONORARIOS HÉCTOR ROSAS CARREÑO.

Laja, 26 de marzo 2014.-

VISTOS:

- 1.- Contrato a Honorarios
- 2.- Programa "Taller de Guitarra y Canto, Coro y Maestro de Ceremonia"
- 3.- D.A N° 5.853 de fecha 10.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- D.A N° 5.894 de fecha 10.12.2013, que aprueba Programas Culturales 2014.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Taller de Guitarra y Canto, Coro y Maestro de Ceremonia" y contrato a honorarios Héctor Rosas Carreño RUT N° []
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a la cuenta 600605 y sus respectivas cuentas, previa presentación de boletas y/o facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM /



Departamento de
Desarrollo Comunitario

PROGRAMA "TALLER DE GUITARRA Y CANTO, CORO Y MAESTRO DE CEREMONIA"

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad en su constante búsqueda de integrar a todos los segmentos de la población y muy en especial a los adultos y adultos mayores, contempla acciones que están destinadas a desarrollar sus habilidades artísticas y conectarse con la música, como una forma de contribuir a mejorar sus estándares de vida. Para ello se realizarán talleres en los que puedan participar: el primero de continuidad como lo es el Taller de Guitarra y Canto para Adultos Mayores y la creación de un Coro de Adultos (18 años y más), ambos a cargo de un monitor con experiencia en el rubro. Por otra parte, el municipio desarrolla diversas ceremonias y actividades durante el año para lo se contratará los servicios de un Maestro de Ceremonia, para cada una de ellas.

OBJETIVOS:

- Realizar taller de guitarra y canto.
- Realizar taller de coro
- Contar con Maestro de Ceremonia para actividades municipales.

ACTIVIDADES:

- Contratar a Héctor Rosas Carreño, como Monitor de Talleres y Maestro de Ceremonia.
- El monitor debe coordinar la convocatoria y difusión de los talleres.
- Difundir los talleres en el portal del municipio.

FECHA Y HORA:

A partir del día 01.04.2014 hasta el 31 de julio de 2014 y se realizarán por dos horas semanales según se detalla a continuación:

Talle de Guitarra y Canto: Día: Jueves, dos horas semanales.

Taller de Coro: Día: Martes, dos horas semanales.

.RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos 600605 y su respectiva cuenta 21.04.004 por un monto máximo de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido por mes.



Ivonne Morales Burgos
IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DEPTO. DESARROLLO
COMUNITARIO